

Proyecto de loteo en Costas de Montemar recibe observaciones

CONCÓN. *Iniciativa de la empresa Reconsa deberá dar respuesta a tercer informe de aclaraciones elaborado por el Servicio de Evaluación Ambiental.*

Katherine Escalona M.
 katherine.escalona@mercuriovalpo.cl

Un nuevo “Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental (Icsara)”, emitió el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para el proyecto de “Urbanización y Loteo Costas de Montemar, VI Etapa”, de la empresa Reconsa. La iniciativa ingresó en enero del año 2022 a tramitación ambiental por orden de la Corte Suprema, debido a los trabajos realizados por la sociedad urbanizadora en calle Cornisa, que está colindante al campo dunar que es Santuario de la Naturaleza.

Este es el tercer informe con observaciones emitido por la entidad de calificación ambiental durante la tramitación del proyecto. En esta ocasión, las principales objeciones manifestadas por el SEA, en un documento de 17 páginas, dicen relación con el consumo de agua para paisajismo, la línea base en relación al levantamiento de información de la flora y fauna del lugar, los permisos ambientales sectoriales y la predicción y evaluación del impacto ambiental.

También pide a Reconsa aclarar y presentar acciones vinculadas a la reparación, mitigación y compensación del impacto ambiental, además de exigir detalles de un plan de seguimiento y mayor información respecto a la compatibilidad te-



LA SUPREMA ORDENÓ INGRESAR AL SEA POR CERCANÍA CON LAS DUNAS.

2019
la Corte Suprema confirma que Reconsa debe ingresar a tramitación ambiental proyecto.

ritorial del terreno, junto con aclaraciones sobre el marco de Participación Ciudadana.

REACCIONES

El abogado Gabriel Muñoz, que representa a la organización Duna Viva, que tiene acciones legales en curso contra Reconsa precisamente por la calle Cornisa, manifestó que “en términos de la institucionalidad ambiental, este caso es

2022
Reconsa reingresa a la tramitación proyecto de urbanización y loteo para sector de Concón.

un verdadero fracaso del SEA, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y de la Municipalidad de Concón, porque han pasado más de 4 años sin cumplir el fallo de la Corte Suprema (junio de 2019) que obligaba a Reconsa a obtener una RCA (Resolución de Calificación Ambiental) para construir y con ello mitigar lo destruido en calle Cornisa”.

Agregó que la empresa “in-

“Han pasado más de 4 años sin cumplir el fallo de la Corte Suprema (junio de 2019) que obligaba a Reconsa a obtener una RCA”.

Gabriel Muñoz
 Abogado “Duna Viva”

gresó el estudio recién el año pasado, luego de otro fallo de la Corte de Apelaciones por la revegetación ilegal autorizada por la SMA. Por ende, este nuevo Icsara mandata que Reconsa se debe hacer cargo de las observaciones de los distintos servicios, que por lo demás son lapidarias, y permite inexplicablemente dar más plazo a Reconsa para responder”.

Desde Reconsa explicaron que el “proyecto está siendo sometido a tramitación ambiental desde el 2021”, donde fue desistido el 28 de octubre de ese año y luego reingresado el 2022. De ese período, afirma la empresa, “Reconsa ha cumplido con todas las etapas y procedimientos estipulados”.

Manifestaron que “tomamos esta nueva solicitud como un paso más en este proceso y prepararemos una respuesta a las observaciones específicas que se nos han hecho. El proyecto busca fundamentalmente habilitar una calle y una escalera peatonal ya construidas, para el uso y disfrute de toda la comunidad de Concón”.